

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6863** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 706/2012 por Auto de 24 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inmosalud 2000, S.A., con CIF A-81903072 y con domicilio social sito en la Calle Puerto de los Leones, número 1, 28220, Majadahonda, Madrid, que coincide con su centro de principales intereses.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento de la Administradora Concursal Bárbara Pitarque Villaescusa, Economista, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico a su despacho profesional en la dirección Calle Velázquez, número 94, primero, 28006, Madrid o a la dirección: [bpitarque@admconcursal.com](mailto:bpitarque@admconcursal.com), la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008630-1